

O

 ran. Navier Mañz fern de Spinos a vezino
 de esta Ciu. humilde Criado de Vm. con el
 mas profundo Rendim^{to} Doze, que el dia
 17 del Corriente mes de Julio, a hora de puestas
 el Sol, retirandose el Suplic^{te} a las Casas de
 sumrada que si tuadas se hallan En la Ca
 lle de la Corredera Sanchoia de S^{ta} Maria,
 fto pasar una Galera propia de D^{no} Joachin
 Leonas, y un Carro que se dijo ser de D^{na} Pe
 tronita Carrero su Madre, con Inquietud
 y alboroto a todo Correr, y al Cruzar por la
 Inmediacion de dhas Casas del Suplic^{te}, a
 tiempo que una Niña de tres años hija de una
 Salio de ellas, a la querenencia de una vezina,
 la atis pellaron; En cuios actos su Madre, que
 sin tiendo el tropel se asomo a una ventana
 Imboscò a S^{ta} Antonio de Padua, se Mexifico
 Contenerse de prompto las mulas Miragrosa
 mente, quedandose dha Niña entre los Pies
 de dhas Animales.

Estas Desgracias, señor, que
 Cada dia se experimentan, prosienen, de
 que los Galereros, Carreteros, y Sañanes, a segu
 rador de la tolerancia de los Ministros d^{os} d^{os}
 narios, abusan de las Justas, y arreglada
 prouidencias, que con tanta Reputacion se
 an publicado. Y para que por Vm. se den las
 ordenes correspondientes a la deuida obser
 bancia de sus mandatos, se apanesio a
 Suplic^{te}, se de su obligacion poner lo referido
 en la Justificada Comprension y Rectitud
 de Vm. por quien pide a Dios conserve dita
 tados años en su maior grandez a V^{ra}

